



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1451
DE 27 DE JULIO DE 2021

Max Jhonny Fernández Saucedo
**ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

**"LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
PARA LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO "26 DE ABRIL SUR", U.V. 114, DISTRITO
MUNICIPAL N° 9, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**

Artículo 1.- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto, aprobar el Registro de la Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal del Barrio "26 de Abril Sur", U.V. 114, Distrito Municipal N° 9, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- (CONTINUIDAD DEL TRÁMITE).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Segunda.- (REGISTRO).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro; en aplicación del art. 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en el plazo máximo de 15 días hábiles.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Sr. José Félix Quiroz Tapia
CONCEJAL DECANO



Sra. Silvana Mucarzel Demetry
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 13 de agosto de 2021

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal
de Santa Cruz de la Sierra